



Punta Alta, 19 de noviembre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-196-2021

Resolución N° 169

VISTO

La necesidad de contar con una mayor cantidad y mejor distribución de los cajeros automáticos en el Partido de Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO

Que los cajeros automáticos del distrito se concentran exclusivamente en la zona céntrica de la ciudad de Punta Alta.

Que la mencionada distribución obliga a los residentes de las localidades que conforman el distrito a recorrer largas distancias para acceder a los servicios que un cajero automático brinda.

Que la densidad poblacional de Villa Arias como así también la ubicación estratégica que ésta significa para los habitantes del Barrio Privado Pago Chico, Barrio Mersich y de la localidad de Calderón justifican la instalación de un cajero automático.

Que es menester resaltar el porcentaje de personal dependiente del Estado Nacional, Provincial y Municipal en nuestro distrito y que el sistema bancario no satisface las necesidades de sus clientes vulnerando en muchos casos el Artículo 8° Bis de la Ley 24.240.

Que asimismo vale citar como antecedente las numerosas iniciativas legislativas canalizadas desde este Honorable Cuerpo (Resolución N° 40/14, Resolución N° 15/14, Resolución N° 02/14, Resolución N° 106/13, Resolución N° 58/11, Resolución N° 04/10, Resolución N° 180/18, entre otras) dirigidas a entidades bancarias de capital público y privado, solicitando la instalación de cajeros automáticos en forma permanente en Pehuén-Co, y en distintos sectores de nuestro distrito.

Que en un mismo sentido se han manifestado los vecinos a través de distintos petitorios.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Banco Patagonia S.A y al Banco Macro S.A como así Efectivo Sí, para que tengan a bien disponer la instalación, a la mayor brevedad posible de cajeros automáticos sobre el sector comprendido en calle Juan José Paso, entre las calles Antártida Argentina y Puerto Madryn, y en la localidad de Villa General Arias. Todo ello acorde a la demanda que este servicio registra en nuestro distrito y a la que debe preverse para los próximos años.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que tengan a bien evaluar la posibilidad de



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

que el cajero móvil que funciona durante la temporada estival en Pehuén-Co, preste servicio definitivamente durante todo el año en dicha localidad.

Artículo 3º: Envíese copia de la presente a las empresas propietarias de las redes de cajeros automáticos (RED LINK Y RED BANELCO).

Artículo 4º: Envíese copia de la presente a los gerentes de las sucursales locales y regionales de los bancos nombrados en el Artículo 1º.-

Artículo 5º: Visto y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Tome Conocimiento del Departamento Ejecutivo, Dese----- al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante